ACTA ACLARATORIA AL ACTA DE INICIO

Entre los suscritos, a saber **HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA** y **SANDRA MILENA GELVES AYALA** actuando en calidad de supervisores del Contrato de Prestación de Servicios N° M-IP-005-2026, y por la otra **AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL,** actuando como representante legal de la empresa Contratista **UNION TEMPORAL METROLÍNEA M-TECH**, se reunieron con el fin de aclarar el Acta de Inicio del contrato de Prestación de Servicios No M-IP-005-2026, cuyo objeto consiste en: **"CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD."**, previa las siguientes consideraciones:

1.- Que el día 14 de mayo de 2026 se suscribió el respectivo contrato.

2.- Que, con fecha 15 de mayo de 2026, se suscribe acta de inicio del contrato referido, entre **HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA, SANDRA MILENA GELVES AYALA**, supervisores designados para la fecha indicada y **AYLLIN CORINA RUIZ,** actuando como representante legal de la empresa Contratista **UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH.**

4.- Que en la mencionada acta en el encabezado se plasmó lo siguiente: "**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No M-IPR-002 DE 2026" Y M-IPR-005 DE 2026,** como a continuación se evidencia.

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No M-IPR-002 DE 2026			
CONTRATO No.	M-IPR-005 DE 2026	DE FECHA:	Mayo 14 de 2026
OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD.			

5.- De conformidad con lo establecido en la ley 1437 de 2011 Por medio de la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, en su art 45 el cual reza lo siguiente:

"Artículo 45. Corrección de errores formales. En cualquier tiempo, de oficio o a petición de parte, se podrán corregir los errores simplemente formales contenidos en los actos administrativos, ya sean aritméticos, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras. En ningún caso la corrección dará lugar a cambios en el sentido material de la decisión, ni revivirá los términos legales para demandar el acto. Realizada la corrección, esta deberá ser notificada o comunicada a todos los interesados, según corresponda."; en este entendido se requiere corregir el contenido del acta de inicio referente al numero del contrato, que por error de digitación formal se plasmó M-IPR-002 DE 2026 y M-IPR-005 DE 2026, siendo que el Numero correcto del contrato es M-IP-005-2026 esto con el fin de evitar posibles confusiones y discrepancias en la ejecución del contrato.

6.- Por lo anterior y una vez advertida la inconsistencia plasmada en el acta de inicio, se hace necesario por parte de este supervisor, enmendar el error de tipo formal a fin de evitar posibles conflictos y confusiones entre las partes, corrigiendo el número del contrato en el encabezado la cual debe quedar de la siguiente manera:

ACTA DE INICIO

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No M-IP-005 DE 2026			
CONTRATO No.	M-IP-005 DE 2026	DE FECHA:	Mayo 14 de 2026
OBJETO: CONTRATAR UN OPERADOR TECNOLÓGICO PARA LA PROVISIÓN DE SERVICIOS DE CONFIGURACIÓN, INSTALACIÓN, SOPORTE, MANTENIMIENTO, APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO TÉCNICO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE UNA NUEVA SOLUCIÓN TECNOLÓGICA PLATAFORMA SITME QUE INCLUYA SISTEMA DE RECAUDO CENTRALIZADO EN MODELO ABT, SISTEMA DE GESTIÓN Y CONTROL DE FLOTA Y SISTEMA DE INFORMACIÓN AL USUARIO Y QUE INCLUYA EL SUMINISTRO DE LOS EQUIPOS VALIDADORES CON CERTIFICACIÓN EMV, LECTURA QR E INTEGRACIÓN DE GPS Y DEMÁS CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEFINIDAS EN ANEXO TÉCNICO PARA OPERAR BAJO EL ESQUEMA DE ESTA NUEVA SOLUCIÓN Y QUE SOPORTE LA OPERACIÓN QUE REALIZA LA ENTIDAD.			
VALOR TOTAL INICIAL	NOVECIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCO MIL CUATROCIENTOS PESOS ($ 943.205.400)		
FORMA DE PAGO	Mensual		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO (%)	N/A		
FECHA DE INICIO	17/05/2026	FECHA DE TERMINACIÓN	01/09/2026
PLAZO TOTAL INICIAL	108 DIAS		
CONTRATISTA	UNION TEMPORAL METROLINEA M-TECH CONFORMADA POR FIRMAS MET GROUP S.A.S Y SCIENCE & TECNOLOGY S.A.S.		
INTERVENTOR / SUPERVISOR	SANDRA MILENA GELVES AYALA. PROFESIONAL RECAUDO Y CONTROL HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA. DIRECTOR DE OPERACIONES		

Las demás consideraciones y aspectos plasmados en el acta de inicio quedan tal y cual fueron suscritos en el acta de inicio original y solo se ajusta y corrige el número del contrato dejando el verdadero y correspondiente a este contrato.

Para constancia de lo anterior firman la presente acta los que en ella intervinieron, a los once (11) días del mes de junio de 2026.

AYLLIN CORINA RUIZ BERNAL
R.L. UNION TEMPORAL M-TECH

SUPERVISORES

SANDRA MILENA GELVES AYALA
PROFESIONAL DE RECAUDO Y CONTROL

HENRY MAURICIO GAMBOA SANTA
DIRECTOR DE OPERACIONES